



DECRETO EXENTO N° 120 / 1  
RETIRO, 13 ENE. 2010  
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Convenio de colaboración de fecha 04 de enero de 2010 suscrito entre la Universidad Finis Tέρrea y la I. Municipalidad de Retiro.
- 5.- Decreto Exento N°035 de fecha 06 de Enero de 2010 que aprueba el convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Retiro u la U. Finis Tέρrae.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir 04 ovejas vivas de 35 kilos cada una para realizar actividad de culminación de trabajos de colaboración entre la u. Finis Tέρrea y la I. Municipalidad de Retiro.
- 2.- Que debido a la naturaleza, cantidad de producto y la certeza de contar con ellos el día y hora requerida, se necesita contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad, y disminuir los riesgos operativos.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad de los productos que maneja.

**DECRETO:**

1.- Adquiéranse los productos señalados al proveedor individualizado por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Manuel Ibáñez Valladares, RUT 11.288.582-K

2.- Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$178.500 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, por concepto de pago de 04 ovejas vivas, puestas en el sector de Los Robles, el día Jueves 14 de Enero a las 15.00 horas.

3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N°35, imputación a la cuenta 114-03-00-000-000-003 Anticipos a rendir cta. otros.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO

  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DE DEPTO.  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/LCV/SMH/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_/